

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### **7138** *PROMOCIONES INMOBILIARIAS SALINAS, S.A. EN LIQUIDACIÓN*

A los efectos de lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad PROMOCIONES INMOBILIARIAS SALINAS, SA, en liquidación, en fecha 12 de julio de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo de reactivar la sociedad, reanudando su normal actividad social y retornando a la vida activa al haber desaparecido la causa de disolución.

Se hace constar que se han cumplido las demás condiciones para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la LSC.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 12 de julio de 2023.- El administrador, Luis Rodríguez Martínez.

ID: A230045323-1